



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 751/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Damián Rolando TEN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Cimentaciones sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 751/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 751/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Cimentaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad III, al alumno Damián Rolando TEN,



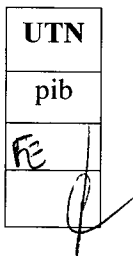
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 18017, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 653/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior